

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	2015-00151
DEMANDANTE:	CECILIA RODRIGUEZ BERNAL
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG

Teniendo en cuenta que el presente proceso ejecutivo fue radicado en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos como un memorial, dentro del proceso de nulidad y restablecimiento 2015-00151, respecto al cual se está solicitando la ejecución de la sentencia, sin que se hubiese ingresado el mismo al sistema como un nuevo proceso para que se le asignara número de radicación por tratarse de una controversia diferente, el Despacho ordena devolver el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos, con el fin de que se registre en el sistema como un proceso ejecutivo, asignándole número de radicación y se efectúe el reparto a este Despacho Judicial.

CÚMPLASE,


YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA